

ORIGEN, COBERTURA Y OBJETIVOS DE LA CIENCIA DE LA POLICIA

Ricardo Uvalle Berrones

INTRODUCCION

El objetivo de estas ideas es analizar uno de los campos de conocimiento que tiene la administración pública, a saber: la ciencia de la policía. La misma se inserta en realidades históricas que condicionan su desarrollo como actividad de naturaleza estatal. En tal sentido, la ciencia de la policía, tecnología del poder cuyo sustento doctrinario concierne al Estado absoluto, es el antecedente directo de la administración pública moderna. En la versión de los Estados absolutos, la ciencia de la policía es el basamento intelectual e ideológico que define y nutre la actividad administrativa del Estado. Los movimientos del Estado hacia la sociedad, tienen como eje las acciones constructoras y transformadoras de la administración pública. Con base en la ciencia de la policía, la concepción y el ejercicio del poder estatal se vierte hacia la sociedad teniendo como punto de referencia la racionalidad de las prácticas administrativas.

I. RAICES HISTORICAS DE LA CIENCIA DE LA POLICIA

Del griego *polis*, la policía recoge su acepción original entendida como una forma de gobierno y de organización política. Alude la misma a lo público, lugar donde los ciudadanos celebraban sus prácticas políticas. Cabe mencionar que el concepto de policía en la versión griega, corresponde a un modo de coexistencia donde la ciudad-Estado se refiere a la manera específica de ejercer y retener el poder. La policía, fórmula de asociación y gobierno, tiene en la antigua Grecia como radio central de acción el ámbito de la ciudad.

Como estructura de poder donde conviven los ciudadanos, la ciudad permite satisfacer las necesidades propias de su existencia. La ciudad es el espacio político donde subsisten relaciones de autoridad y obediencia ejercida por

un poder superior. En consecuencia, la vida política de la ciudad se sustenta en relaciones que permiten a los ciudadanos vivir bajo la égida de un poder que se encarga de gobernar el tipo de asociación que han decidido adoptar.

La acepción *policía* se refiere de este modo a situaciones de orden político relacionadas con la forma de ejercer las relaciones de dominación. Pero en la acepción griega, la idea de policía también refleja una cobertura que abarca las condiciones urbanas de vida. Aunque en ellas predominan medidas de seguridad y protección, no descuida, sin embargo, los matices vinculados con la calidad de vida.

Tal es el caso de las medidas de salubridad que se encuentran en la *política* de Aristóteles. Cuando se refiere a este punto dice "...la ciudad debe tener dentro de sus muros aguas y fuentes naturales en basta cantidad, y a falta de ellas conviene construir bastos y numerosos aljibes destinados a guardar las aguas fluviales para que nunca falte agua, en caso que durante la guerra se interrumpan las comunicaciones con el resto del país".¹

Espacio político donde se desenvuelve la vida humana, la ciudad representa la organización donde se enlaza la convivencia entre los habitantes (ciudadanos) para asegurar que las relaciones entre ellos tengan sentido de cooperación y ayuda, encaminadas a asegurar lo que tienen y les pertenece. El logro de la felicidad es el objetivo supremo al cual encaminan sus esfuerzos. Con el concurso de la autoridad política se preocupan por conseguirla. Si bien destacan la idea de orden como medio de coexistencia, también destacan que la "administración perfecta es la que

habrá de proporcionar mayor suma de felicidad a todos los ciudadanos".²

Se estableció desde entonces, que la felicidad de los hombres es la clave para asegurar la felicidad del Estado. La *policía* en Grecia, se preocupa por dotar a los ciudadanos de condiciones de vida procurando lo mejor para hacer posible el desenvolvimiento común ... "la felicidad es un desenvolvimiento y una práctica completa de la virtud".³

De este modo, la ciudad, entendida como el hogar donde se asocian los individuos para asegurar sus relaciones de vida, es el elemento fundamental donde se ejerce el poder político. No se trata de una simple asociación. Es una asociación encaminada a resguardar la vida del género humano acatando los mandamientos supremos dictados por una autoridad. La ciudad, además, tiene los elementos que hacen posible el orden y el progreso con sentido político, mismos que son: "1) las subsistencias; 2) las artes indispensables de la vida; 3) las armas sin las que no se conciben la asociación; 4) cierta abundancia de riquezas; 5) el culto divino o como suele llamársele, el sacerdocio".⁴

Los elementos señalados forman un conjunto de relaciones de poder para asegurar, en beneficio de la ciudad-Estado, el desenvolvimiento pleno. De otra manera, no es posible que lo consiga. "El Estado exige todas estas diversas funciones; necesita trabajadores que aseguren la subsistencia de los ciudadanos; y necesita artistas guerreros, gentes ricas, pontífices y jueces que velen por la satisfacción de sus necesidades y por sus intereses".⁵

Aunque se trata de la CIUDAD-ESTADO, es decir, de un a forma de organización

imbricada en una unidad, subyacen las ideas de policía que posteriormente re-tomarán para su vida los Estados monárquicos. Los antecedentes para ubicar la línea histórica de la policía, denotan que la ciudad es superficie donde se organiza la diversidad de los elementos vitales que hacen posible el desenvolvimiento continuo de un modo de acción pública. Se desprende, por tanto, que el gobierno consigue sus fines loables cuando "garantiza al cuerpo social el mayor grado de felicidad".⁶

No obstante que el concepto de policía comprende la mejoría en las condiciones de vida de la población, la connotación que los griegos le dieron se refiere fundamentalmente a la importancia de que prevalezca la armonía, el orden y la seguridad en favor de los ciudadanos. Es, por tanto, una concepción relacionada con el mando y la obediencia; es decir, con la práctica de la autoridad, lo cual implica acatar las disposiciones formuladas por los magistrados y los jueces. Así, la policía se refiere "a los magistrados, encargados de fallar en materia de contratos, acciones civiles y criminales, y todos los negocios de este género, o encargados de la vigilancia de los mercados y de lo que se llama policía de la ciudad".⁷

De este modo, la autoridad y la obediencia son el binomio que aseguran una vida mejor en términos de asociación. Son condición para garantizar que el desenvolvimiento de los ciudadanos se realice con tranquilidad, mirando por el bien común que articulan con su obediencia colectiva.

De la idea de *polis*, proviene la noción de *policía*, (*habitat*) política que se refiere a la superficie pública que corresponde a la forma de con-

vivencia dada entre la ciudad-Estado. Con base en lo anterior, el significado refiere a la *policía* como sistema de orden; no deja sin embargo, de contemplar que el desarrollo de la vida humana es de carácter integral. El paradigma del bienestar, el progreso, la virtud y el orden, son posibles partiendo de una etapa de vida para llegar a otra mejor. De ahí el cuidado e importancia que significaron las prácticas de gimnasia, el cultivo de la moral, el combate de los vicios, el cuidado de las costumbres y el desarrollo de la educación y la música. La ciudad, ágora de la vida pública, es, por tanto, un modo de ejercer el poder, procurando incrementarlo con acciones favorables de la vida ciudadana.

En suma, la connotación de ciudad se plasma en dos instituciones que dan sustento y dirección a la cosa pública: el régimen y el gobierno "el régimen (*politeia*) se refiere a la organización de la ciudad en tanto que el gobierno (*politetma*) es el titular de la soberanía dentro de esa ciudad y en función del régimen establecido. Así, aun mismo, tienen implicaciones diversas porque *politeia* es la organización de la ciudad en tanto que la *politetma* es la titularidad de la soberanía dentro de su seno".⁸

II. LA VISION MODERNA DE LA POLICIA

En la formación del mundo moderno, las ideas de policía cuajan no sólo como institución, sino como práctica del poder estatal. Al retomar de la antigüedad griega el espíritu de policía, los Estados monárquicos, primera forma de Estado en los marcos del Estado capitalista, la incorporan a la fuerza que es consustancial a su modo de ser.

Es decir, la asimilan a las condiciones históricas que corresponden al desarrollo de la ciudad donde se realizan las operaciones del intercambio mercantil.

El advenimiento del capitalismo como modo de producción y distribución, estimula una nueva etapa en el progreso de la humanidad. Ahora el desarrollo de las ciudades es distinto. No tiene como premisa la identidad de la ciudad-Estado. Parte su desenvolvimiento del proceso de distinción estructural dado entre la sociedad y el Estado. Esto confiere otra esencia a las ideas de policía y por tanto, a lo que de ella se espera como práctica del poder.

Aunque los Estados absolutos tienen su propia individualidad histórica, los caracteriza como rasgo común, el combate que libran en contra de los remanentes y los resabios feudales. De este modo, el desarrollo de la policía pero con estatuto de ciencia, corresponde a modalidades históricas propias del grado de avance de las formaciones sociales donde emergió. La ciencia de la policía tiene dos momentos en su origen y desarrollo: uno que corresponde a su cultivo en el seno de las ciencias camerales y otro en la versión no cameral que se expandió en países como España y Francia. En el primer caso, es decir, en la idea cameral tiene como escenario Austria, Prusia y Suecia. Es importante considerar lo anterior con el fin de diferenciar, aún en el propio régimen capitalista de producción, que los avances en materia de policía son históricos y culturales, no lineales ni uniformes.

III. LA POLICIA EN LAS CIENCIAS CAMERALES

El cameralismo es un movimiento de singular importancia, mismo que es con-

sustancial a la emergencia de los principados alemanes que, como centros de poder, luchan por sacudirse de las relaciones tenidas con el Sacro Imperio Romano Germánico. La emancipación de los principados trae aparejada una lucha frontal en contra de los esteriores feudales. Es el choque de dos concepciones que sobre la vida tienen también dos sociedades. Una, la feudal, que se resiste a morir; otra, la moderna, que necesita para su instauración, derrotar los obstáculos que limitan el avance de la producción capitalista. Ello implica que la forma de organización política, es decir, el Estado, sea el medio para emprender la construcción de la sociedad civil moderna en suelo alemán. Tal tarea implica dotarlo de medios eficaces para conseguir ese propósito.

En este sentido, el movimiento del cameralismo tiene significación política e intelectual. La primera, porque se compromete con un proyecto de vida, en este caso, en favor de la sociedad moderna. La segunda, porque desde su integración como basamento teórico, cultiva un tipo de conocimiento no enciclopédico sino a la manera de un saber profesional que redundará en la aportación de teorías y conceptos que nutren la explicación científica de la actividad administrativa del Estado.

IV. LAS CIENCIAS CAMERALES

Aunque no es propósito central de este ensayo dar tratamiento específico al contenido de las ciencias camerales, se alude a ellas para destacar en particular a la ciencia de la policía. Por tanto, la referencia a las mismas es de orden general, señalando su importancia en la formación del Estado absoluto alemán.

Es durante el reinado de Federico Guillermo de Prusia, donde el logos del cameralismo se empieza a cultivar y difundir. Movimiento gestado desde el siglo XV, pero que alcanza su esplendor hasta los siglos XVII y XVIII. El cameralismo se constituye en el ejercicio de un conjunto de prácticas administrativas que tenían lugar en las oficinas gubernamentales. No eran prácticas caracterizadas únicamente por la experiencia y pragmatismo. Por el contrario, se sustentaban en la reflexión intelectual. Aunque eran conocimiento aplicado, se hacían con método y sistematización. "El cameralismo es un estadio superior de sistematización, racionalización y organización del trabajo administrativo, con vistas a potenciar el poder del Estado absolutista".⁹

No está confinado únicamente al tratamiento de los asuntos financieros de los Estados. Es algo más. Cualitativamente destaca por articular, mediante un saber especializado, el sistema de dominación que soporta la subordinación de la sociedad respecto al Estado. Para ello, parte de la armonización de las prácticas administrativas entendidas no como meros procesos de gestión, sino como potencias que permiten ampliar las fuerzas de la sociedad para desarrollar y conservar mejor la vida del Estado. Tiene como premisa que el bienestar del Estado es la felicidad de los súbditos. Es decir, la felicidad del Estado depende de la forma en que es capaz de mejorar las condiciones de vida de los individuos para asegurar su propia conservación.

La felicidad de los súbditos y el bienestar del Estado confieren al cameralismo una connotación relevante. En efecto, como tecnología de poder, el cameralismo es una práctica que da vida a la dominación que el Estado

ejerce sobre sus súbditos. Su carácter racional deviene del modo en que se combinan los medios de la acción administrativa para consumir con cálculo y eficacia las relaciones de mando y obediencia.

Los elementos teóricos del cameralismo se construyen desde una perspectiva que tiende a fortalecer y mejorar la actividad administrativa del Estado absoluto. Se trata de la actividad que se plasma en la sociedad de manera permanente y continua. Se trata de hacer, de construir y de realizar en beneficio de los individuos obras que simultáneamente favorecen las potencias del Estado. El cameralismo tiene como triada estructural al individuo, la sociedad y el Estado. Los articula para conseguir una fuerza de conjunto. No los identifica como algo inseparable. Más bien los caracteriza por el cúmulo de capacidades y talentos que cada uno tiene para aprovecharlos. Es decir, para el cameralismo, la clave de la prosperidad del Estado radica en fomentar, promover y estimular la felicidad individual para que la sociedad progrese y progresando ésta, el Estado puede acceder a mejores estadios de engrandecimiento y bienestar.

Por tanto, el cameralista es un tipo de funcionario que, además de servir al Estado, debe saber qué es éste y cómo se organiza. Le interesa el Estado no como institución formal, sino como realidad histórica sustentada en relaciones económicas, geopolíticas y culturales que son producto de condiciones de vida dadas, no inventadas. La naturaleza tangible del Estado no es supuesto, sino realidad incontrovertible.

De otro modo, no tendría significado conocer lo que el Estado representa

para el cameralismo. Uno de los ángulos medulares del cameralismo es cómo aprovechar los recursos y potencias que el Estado tiene. Ello implica que el conocimiento del propio Estado exige concebirlo en una faceta particular, a saber: su vida administrativa. Al cameralismo le interesa el estudio de la actividad administrativa del Estado mediante el cultivo de la economía, la policía y la cameralia.

Las ciencias mencionadas, además de su utilidad intelectual y práctica, son una propuesta de cómo debe ejercerse el poder, procurando el bienestar del Estado. Son una postura paradigmática y viable en momentos que los resabios feudales debían diluirse. Son ciencias que tienen como propósito conseguir que la vida del Estado sea próspera en términos de alcanzar la abundancia material, es decir, la riqueza, propiciando el bienestar de la sociedad. Esta ha de traducirse en un incremento de los ingresos del Estado, lo cual significa la aplicación de tecnologías administrativas para conseguirlo.

El cameralismo busca que el aumento de los ingresos del Estado sea obra del cabal aprovechamiento de los recursos y capacidades de que dispone. Es su objetivo que el Estado no padezca ni escasez ni estancamiento. Que se aleje de las enfermedades políticas y económicas, las cuales se generan cuando la prosperidad se ausenta de él. El cameralismo es una estrategia que, mediante el conocimiento aplicado, indica por dónde ha de transitar el Estado para robustecerse y conservarse con salud. Concibe la abundancia de recursos, no la escasez, las ciencias camerales estudian no sólo cómo administrar recursos, sino cómo producirlos abundantemente para administrarlos mejor".¹⁰

En consecuencia, tanto la economía como la policía y la cameralia, son ciencias cultivadas desde una óptica administrativa, lo cual significa que su producción y aprovechamiento se relacionan con la compleja actividad administrativa del Estado. Por ello, las ciencias camerales corresponden a una sociedad históricamente dada; una sociedad donde las resistencias feudales obstruyen el advenimiento de la vida moderna. Cada una de las ciencias mencionadas juega un papel activo para conseguir tal propósito. La economía no es considerada únicamente en los procesos que corresponden a la producción, el consumo y la circulación de las mercancías. Interesa que la distribución de las mismas llegue a los súbditos. Toca al Estado propiciar que la distribución de las mercancías se haga con el concurso de su acción administrativa. En este caso, la economía ha de contribuir al incremento razonable de los bienes de las personas, palanca determinante en la creación y redistribución de la riqueza. El ámbito privado que corresponde a la sociedad, es el terreno donde la economía ha de desarrollarse. Lo útil para el cameralismo es que la prosperidad particular sea correlativa a la pública, es decir, al Estado. Sólo así se entiende por qué la economía es materia cultivada desde el ángulo cameral. No concibe a la economía en un marco de relaciones individualistas. Su eje es la vida del individuo pero en colectividad. De ahí que la economía sea fuerza que puede y ha de contribuir a la felicidad de los súbditos que es el bienestar del Estado. "Economía o HAUSHALTUNGSKUNTS tiene como propósito enseñar cómo los medios de las personas pueden ser preservados, incrementados y razonablemente aplicados".¹¹

Sin embargo, además de que la economía busca que la vida privada sea

productiva aprovechando sus fuerzas, el cameralismo tiene una concepción global que se contempla en la economía del Estado, concepto acuñado por Juan Enrique Justi, quien hizo aportaciones de gran valor intelectual para la comprensión de la economía desde la perspectiva cameral. Para Justi, la economía de Estado tiene como objetivo "aportar el más alto grado de relación y coordinación... Esa coordinación se centra en las actividades económicas, a las que unifica y organiza, teniendo en mente la consecución de la felicidad de los súbditos".¹²

De este modo, la *economía de Estado* es vista como fuerza de conjunto, la cual se puede aprovechar con la actividad administrativa del Estado. Como materia de Estado, la economía es medio que permite conseguir mejores condiciones de vida en favor de los súbditos. Por tal motivo, su naturaleza le confiere carácter administrativo en el cual el Estado se involucra con la aplicación de conocimientos y decisiones que corresponden a las ciencias camerales.

La economía de Estado es el centro donde tienen lugar los procesos de producción, consumo, circulación y distribución de las mercancías. Pero su objetivo no se circunscribe únicamente a ellos. Su tesis central es que el Estado ha de crecer y desenvolverse teniendo como pivote que la prosperidad y felicidad de los súbditos sea la suya. Por ende, los fines de la economía de Estado son de cobertura amplia, de alcance global, para que los súbditos no vivan con penuria, sino en la abundancia. La escasez no tiene cabida como modo de vida individual ni estatal.

En cuanto a la cameralia, su importancia es vital para los fines que el

Estado se propone realizar en favor de los súbditos. Emparentada con la economía de Estado, la cameralia no es, sin embargo, campo de estudio cultivado con orientación exclusivamente financiera. No está divorciada de ambas, no obstante que su contenido es diverso; se conecta con la economía de Estado por vincularse con los fines del Estado y, en segundo término, porque alude a la forma en que pueden aprovecharse los recursos reales y potenciales que se encuentran en el territorio del Estado. Mientras que la economía de Estado estudia la naturaleza y los procesos productivos para conseguir su aprovechamiento cabal, la cameralia se ocupa de cómo aprovecharlos mejor con la aplicación de técnicas y tecnologías apropiadas. Es decir, cantidad y calidad son, en las ideas de la cameralia, punto de partida para que la riqueza de un Estado pueda multiplicarse a partir de lo que tiene. En este sentido, la cameralia se encarga de formular inventarios sobre la variedad de recursos susceptibles de explotar racionalmente.

Son recursos que integran el patrimonio del Estado, y que constituyen fuerzas susceptibles para crear y reproducir riqueza. El patrimonio del Estado se integra, entre otros recursos por: bosques, ríos, praderas, canales, diques, tierras, minas, yacimientos, presas, flora, fauna, acuacultura, especies animales, lagos, focos ecológicos. Estos recursos, desde la cameralia, se cuidan mediante la aplicación de una forma de administración que exige cálculo cuidadoso para asegurar su aprovechamiento eficaz. La administración del patrimonio del Estado es el objeto de la cameralia.

Pero administrar el patrimonio estatal, no debe significar equivalencia alguna con los procesos de la gerencia pública a la cual concierne la esfera

interna del Estado; la administración de su patrimonio implica el uso de tecnologías para asegurar rendimientos óptimos en favor del Estado y la sociedad.

La administración del patrimonio estatal conjuga tecnologías administrativas, esto es, exige además de destreza y capacidad, el dominio de un tipo de saber profesional relacionado con las artes del qué y cómo hacer. Para Ridley, "la cameralística . . . era la disciplina administrativa que habilitaba al gobierno para desempeñarse en la administración del patrimonio estatal, tanto en la acción administrativa misma, como en lo concerniente a la forma de llevarla a cabo, es decir, el qué y el cómo del arte de la ciencia de la administración".¹³

La cameralia es una potencia que permite al Estado conocer los recursos y caminos que tiene para progresar. Su LOGOS se refiere al cúmulo de fuerzas productivas, que, asentadas en el territorio estatal, son susceptibles de utilizarse con la aplicación de tecnologías administrativas. Además, la misma contribuye a que el Estado también localice sus partes débiles para reanimarlas. Es un conocimiento de cuáles son sus capacidades reales y potenciales en cuanto a recursos se refiere. Por medio de la cameralia es posible que el Estado pueda incrementar sus ingresos, multiplicar sus riquezas y disponer de más y mejores medios administrativos que hagan posible fortalecer su capacidad financiera.

De este modo, la abundancia o la escasez de los recursos financieros de un Estado depende de la forma en que consigue obtener sus ingresos ordinarios en un clima de prosperidad económica. Para ello, la cameralia indica los medios que hacen posible tal propósito. Cabe aclarar, sin embargo, que el in-

cremento de los ingresos estatales no es el fin último de la cameralia. Su objeto es que la cuantía dependa de cómo el Estado racionaliza la explotación de sus regiones y recursos, es decir, del cabal aprovechamiento de ellos. Al efecto, ha de tener un conocimiento pleno de qué tiene y cómo multiplicarlo. Para la cameralia, el dinero se obtiene de la riqueza material, no de la financiera. No le interesa el dinero por el dinero mismo, sino el que se crea a partir de la productividad.

Así, las finanzas del Estado en cuanto a salud y utilización serán fuertes y jugosas. Ello significa que el patrimonio estatal se encuentra bien administrado. De lo contrario, las deficiencias en su administración incidirán en la baja recaudación de los ingresos. Son éstos, no tanto los gastos, el motivo de la cameralia.

El volumen de los gastos depende de la disponibilidad real de los ingresos recaudados. Y los ingresos del Estado, para incrementarlos, deben obtenerse mediante "El uso razonable de las facultades del Estado. . . El raciocinio estatal se desdobra de la manera siguiente: primero, sugiere el levantamiento de un censo para fincar las bases de las tasas impositivas, lo cual a su vez comprende la ampliación de las facultades del Estado y la continuidad del asiento de las rentas del mismo. Le incumben también las rentas regulares del Estado y las regalías del soberano".¹⁴

Las facultades¹⁵ del Estado ameritan en todo sentido, cálculo certero para no dilapidar sus capacidades, talentos y fuerzas productivas. La cameralia es pues suma de conocimientos aplicados para dotar al Estado de los medios que posibilitan la administración óptima de su patrimonio. Es una estrategia que

permite racionalizar y sistematizar las potencias del Estado con base en la localización, el registro, la cuantificación y el aprovechamiento ordenado de las riquezas de todo género. De este modo, el Estado, además de tener conciencia de sus propias fuerzas, tiene la posibilidad de atacar y eliminar las debilidades que pueden dañarlo.

V. LA CIENCIA DE LA POLICIA

En el espectro de las ciencias camerales, la ciencia de la policía tiene especial relevancia debido a que es el centro de la vida estatal. Se trata desde luego de la policía en su acepción moderna, la cual se gesta desde finales del siglo XVI y consolida en los siglos XVII y XVIII. Al igual que la economía y la cameralia, se forma y desarrolla como sustento teórico, ideológico y administrativo que fortalece la anatomía y la fisiología del Estado absoluto. Se cultivó también en la versión no cameral en países como México.¹⁶ Para los fines de este ensayo, se retomarán las ideas de Juan Enrique Justí, autor que la cultivó con precisión doctrinaria y definición clara. Ello no significa desconocer las aportaciones de otros autores a los que se hará referencia en cuanto a las materias de policía pero no en cuanto a un trazo ideográfico de lo que escribieron.

VI. PREAMBULO DE LA CIENCIA DE LA POLICIA

En su obra *Elementos Generales de Policía* de 1784, Juan Enrique Goutboes de Justí,¹⁷ da un paso trascendental cuando articula como estatuto teórico las ideas que conciernen a la ciencia de la policía. Lo hace en los marcos

que corresponden al esplendor del movimiento cameralista, ya que realiza una distinción meridiana entre las ciencias económicas y camerales, la ciencia de la policía y la ciencia de las finanzas. La distinción, sin embargo, no es equivalente a dicotomía alguna. Es una distinción de contenido, no semántica o filológica. Culmina con él, un proceso de cultivo que tuvo esfuerzos formativos tanto en las aulas¹⁸ como en la producción de autores precusores¹⁹ importantes. Sin embargo, corresponde a Justí el mérito indiscutible de haber cuajado con talento excepcional la sistematización doctrinaria de las ciencias camerales.

La obra escrita de Justí es importante: 1. *Economía de Estado o Tratado Sistemático de todas las Ciencias Económicas y Camerales necesarias para el Gobierno de un País*, escrita en 1755; 2. *Principios de Ciencia de la Policía*, de 1756; *Tratado Completo de Manufacturas y Fábricas*, de 1757; 3. *Naturaleza y Esencia de los Estados*, de 1760; 4. *Tratado del Buen Gobierno*, de 1759; 5. *Los Fundamentos del Poder y el Bienestar de los Estados o Exposición Detallada de toda la Ciencia de la Política, de Sistema de Finanzas*, de 1766. En cada una de las obras mencionadas se aprecia, por la diversidad de los títulos, que Justí tenía una concepción universal de los asuntos de Estado. Las materias que estudia en cada una de ellas revelan erudición por la agudeza con que son explicadas. Como productor genuino del logos administrativo público, es natural que llegase a la delimitación tanto del objeto como de la construcción teórica de lo que concierne a las ciencias camerales que son a la vez ciencias necesarias, ya que "ellas nos dan la luz que nosotros necesitamos para los propósitos de la vida política y social".²⁰

VII. CONTENIDO DE LA CIENCIA DE LA POLICIA

En el preludio de su obra *Elementos de Policía*, Justi hace importantes reflexiones sobre los motivos que lo conducen a darle tratamiento sistematizado y categorizado. "Yo cumplo con la promesa que hice en mi *Economía de Estado*, de dar sobre cada una de las ciencias, de que yo hablo en la primera parte de esta obra un tratado particular empezando por la policía... La policía es una ciencia tan poco conocida que yo oso lisonjearme de ser el primero que haya dado de ella un sistema fundado sobre la naturaleza misma de la cosa, y quien la haya tratado a fondo, e independientemente de todas las otras ciencias, que tienen alguna relación con ella".²¹

La base de la producción teórica que Justi elabora sobre la ciencia de la policía es la distinción entre la política y la propia policía. En la vida del Estado absoluto ambas son importantes para diferentes momentos, tiempos y condiciones. Policía y política son palancas que confluyen con distintos medios y propósitos en la consecución de la seguridad y la felicidad estatal.

Son fuerzas que permiten gobernar tanto a enemigos como aliados. Impulsan al Estado en la tarea de velar por la sociedad. Aunque su origen etimológico proviene del vocablo *Polis*, su fondo es distinto. Dice Justi que "La política tiene por fin la seguridad de la República tanto por fuera como por dentro, y es su principal ocupación instruirse de la conducta de las acciones de los objetos o intentos de las potencias extranjeras, ponerse a cubiertos de sus empresas; como también establecer un buen orden entre los súbditos, co-

nocer los sentimientos que los unos tienen hacia los otros; igualmente que para el gobierno, ahogar los partidos y las sediciones que se forman, y tomar las medidas necesarias para prevenirlas".²²

Mientras tanto, el propósito de la policía "...es asegurar la felicidad del Estado por la sabiduría de sus reglamentos, y aumentar sus fuerzas y su poder tanto como sea posible. Para este efecto ella vela en la cultura de las tierras, en procurar a los habitantes las cosas de que tienen necesidad para subsistir, y en establecer un buen orden entre ellos".²³

Sin descender al estudio específico de todas y cada una de las materias que integran su tratado de policía, es conveniente enunciar el título de las mismas que organiza con el rango de libros, capítulos y secciones. Su diversidad y desagregación, dan cuenta de cómo Justi dedica su talento al cultivo de una de las fuerzas creativas que el Estado tiene: la policía. El libro primero de la cultura de las tierras, tiene además una sección, la primera denominada "De la Cultura Exterior de las Tierras". La división de los capítulos es la siguiente: I. Modo de barbechar un país para hacerle propio a servir de domicilio a los habitantes, y a fructificarles las cosas necesarias para su subsistencia; II. De la fundación de ciudades, y de los medios para hacerlas florecientes; III. De la hermosura de las campiñas y de las ciudades; sección II, de la cultura interior de un país y del aumento de sus habitantes; IV. Medios que deben emplearse para atraer a los extranjeros; V. De los medios de aumentar la población con los mismos nacionales; VI. Del cuidado que debe tener el Soberano en impedir las enfermedades y la mortandad entre sus súbditos; libro II. De las reglas que se

deben observar para florecer la agricultura. Sección I. De las mercaderías. Continúa con los capítulos: VII. De la economía rural, y de sus diferentes ramos; VIII. De las manufacturas y de las fábricas; IX. De los oficios y profesiones mecánicas; X. Del comercio y del tráfico; XI. De la circulación del dinero; XII. Del crédito; XIII. Otros medios de hacer florecer el orden económico, moderando el precio de las mercaderías y de las demás cosas necesarias de la vida; XIV. De los reglamentos necesarios para quitar los obstáculos que impiden florecer el orden económico. Libro III. De las costumbres de los súbditos, del orden y de la disciplina que debe establecerse entre ellos. Primera sección. De las costumbres de los súbditos. Este apartado comprende los capítulos: XV. Del respeto que deben tener a la religión y a sus ministros; XVI. De la atención que debe ponerse sobre las costumbres de los súbditos, y, del orden y de la disciplina que debe establecerse entre ellos; Sección II. Del cuidado que el gobierno debe tener de la educación de sus súbditos, si quiere que sean útiles a la sociedad. XVII. De la educación de la juventud; XVIII. Del lujo, de la prodigalidad y del mal uso de las riquezas; XIX. De los medios para desterrar la ociosidad, la mendicidad y otros abusos semejantes. Sección III. De la seguridad interior del Estado; XX. De la administración de la justicia; XXI. De la administración de la justicia que mira a la policía; XXII. De los medios de mantener la tranquilidad entre los ciudadanos, impedir los medios de hecho, los alborotos y las sediciones y, XXIII. De los medios de impedir el hurto, la rapiña y otros desórdenes semejantes.²⁴

Se desprende de lo anterior, que la policía en Justi es el espacio vital para fortalecer y desarrollar el poder del Es-

tado. Inscrita en el ámbito de la economía de Estado, propicia que las facultades y las potencias del mismo sean impulsadas con base en el arreglo calculado e inteligente de sus piezas estructurales. Estas se refieren no sólo a los recursos y fuerzas productivas, sino que incluyen de manera particular a los seres humanos.

La policía es, por tanto, una ciencia de la vida. Le interesa todo aquello que tiene derecho a vivir. Nada de lo que en la sociedad ocurre le es indiferente. Está presente en las fibras más íntimas de la sociedad. De la prosperidad de ella depende la vida óptima del Estado. Optimizar la vida social mediante el bienestar de los súbditos, es la gran tarea que desempeña la policía. Es por ello, una potencia constructiva, dado que sus acciones tienden continuamente a buscar lo que al Estado conviene, considerando su vinculación con la sociedad. Se trata, sin embargo, de acciones administrativas, es decir, de aquellas que se plasman en la sociedad en términos de realizaciones.

Por tal motivo, la policía es la actividad administrativa del Estado, lo cual significa que el modo de hacer presente en la vida social la acción del Estado es lo que hoy se denomina la administración pública. Consecuentemente la policía es la manifestación administrativa que el Estado asume para dar cumplimiento a los cometidos que lo benefician, beneficiando a la sociedad.

Desde esta perspectiva, Justi señala que la policía tiene dos significados "uno extendido y el otro limitado"; "en el primero se comprenden bajo el nombre de policía, las leyes y los reglamentos que conciernen al interior de un Estado, que tiran a afirmar y a aumentar su poder, a hacer un buen uso de

sus fuerzas, a procurar la felicidad de los súbditos, en una palabra, el comercio, la hacienda, la agricultura, el descubrimiento de minas, las maderas, los bosques, atendiendo que la felicidad del Estado depende de la inteligencia con que todas estas cosas están administradas”²⁵ y “en el segundo sentido, comprende todo lo que puede contribuir a la felicidad de los ciudadanos y principalmente a la conservación del orden y la disciplina, los reglamentos que miran a hacerles la vida más cómoda y a procurarles las cosas que necesitan para subsistir y edificar ciudades que les procuren un sitio seguro y cómodo”.²⁶

Felicidad y prosperidad son el vértice que apoya las acciones de la ciencia de la policía. Felicidad para los súbditos y bienestar para el Estado, es imperativo político del más alto significado, debido a que atañe a la relación dada entre la sociedad y el Estado. No se trata de una felicidad abstracta, ni de un bienestar quimérico. Ni una ni otro son consustanciales a la verdadera naturaleza del poder estatal. O tienen cimientos fuertes para sostener el edificio de la sociedad, o el Estado cae en el estancamiento, lo cual equivale a ser débil. Como obra humana perfectible o degenerable, el Estado necesita para su progreso una sociedad sana y fuerte. Esto se consigue con la aplicación de procesos y tecnología que hagan viable una vida mejor.

Administrar y promover la base material de la sociedad con el concurso efectivo de los súbditos, es propiciar la multiplicación de la riqueza estatal. “El poder de un Estado consiste en los bienes muebles de los súbditos que le componen, y como éstos son fruto del trabajo de la industria de los hombres, y proviene de los inmuebles, es fácil de ver, que un medio para aumentar

las riquezas del Estado es mutliplicar los primeros”.²⁷

Entonces del trabajo industrioso de los súbditos depende el avance y el progreso del Estado. Toca a la policía enseñarles cómo ser útiles y productivos. “Lo que más contribuye al poder de un Estado es la industria, y los talentos de los diferentes miembros que le componen. Se sigue pues, que para mantenerle, aumentarle y hacerle servir para la felicidad pública, se debe obligar a los súbditos a adquirir los talentos y los conocimientos necesarios para los diferentes empleos a que pueden destinárseles, y mantener él entre sí el orden y la disciplina que mira al bien general de la sociedad”.²⁸

También de la policía depende que la hacienda pública sea caudalosa o precaria, es decir, si la policía se encarga de indicar a los súbditos qué han de hacer para racionalizar su modo de vida, ello significa que la producción y la eficiencia de la vida privada es la cadena que propicia la abundancia de la riqueza producida para aumentar la cuantía de los recursos financieros. De nada sirve depurar el conjunto de las técnicas de recaudación fiscal, si no existen fuentes reales y vivas qué gravar. Es la policía, la clave para que el Estado tenga los elementos que hacen posible, desde la vida de los súbditos, su conservación saludable.

La expansión de las fuerzas del Estado se consigue cuando los súbditos viven por encima de condiciones mínimas. Si éstas predominan como norma de convivencia, no es posible acceder a etapas de mejoría. Consecuentemente el progreso del Estado se diluye y vivirá con dificultades que pueden ocasionar su ruina. Para que ello no ocurra, la policía estimula el fortalecimiento de las

relaciones productivas, intelectuales y morales de los súbditos. Que el desarrollo de ellos como seres humanos se realice de manera integral, no parcelada. El ser humano en su integridad, es para el Estado el foco central de su razón existencial. Por tal motivo, si los súbditos viven con prosperidad, el Estado también puede hacerlo; si los súbditos no desenvuelven sus capacidades y destrezas, el Estado tampoco podrá hacerlo. En suma, de la vida buena de los súbditos depende la mejor vida del Estado.

Pieza central de la policía es que no sólo se preocupa por la satisfacción de necesidades sociales con el concurso de la abundancia de los bienes materiales. Lo supérfluo ocupa un lugar en sus propósitos no para derrochar, sino acumular riqueza como símbolo de la capacidad productora²⁹ que hay en la sociedad. Como derivado de lo supérfluo, el lujo que hay en un Estado tiene límites para no fulminarlo con la ostentación y el saqueo. El lujo forma parte de la creatividad de la libertad individual al proporcionar aquellos satisfactores que no son indispensables ni prioritarios. Sin embargo, es creado. No puede impedirse que ésto ocurra, pues significaría poner frenos a la vida los individuos, lo cual equivale a que el Estado lesione la esfera privada. En todo caso, el lujo debe reglamentarse en provecho de la existencia del Estado. Tal es el caso de los metales preciosos como el oro y la plata. Como portadores de valor de cambio y valor de uso, son reflejo de cómo la riqueza y el valor se insertan en la circulación de las mercancías para formar capitales, incrementando las rentas³⁰ del Estado. Ciertamente el oro y la plata, metales preciosos, son reserva de capital en un Estado; es más, son parte del patri-

monio de él. En consecuencia, su uso en las operaciones mercantiles es para fomentar más su riqueza y valor, no para exportarse indiscriminadamente en detrimento de la sociedad y el Estado. Como bien dice Justi, "No conviene de modo alguno suprimir enteramente esta especie de lujo, porque con esta supresión se impedirá la circulación de infinidad de oro y plata, pero es menester limitarla, cargándoles un impuesto a los primeros sujetando las baxillas al contraste".³¹

Otra manifestación de lujo de un Estado son los adornos y bellezas de sus calles, parques, avenidas, alumbrado, jardines, fuentes y el arreglo de edificios. Como facetas de su vida exterior en la sociedad, demuestran no sólo buen gusto y refinadas preferencias; ante todo, son manifestaciones de su vigor y belleza; de su preferencia por aprovechar porciones del excedente económico en la inversión de lujos públicos. Ello no daña al Estado; demuestra el esplendor de una vida cómoda donde se manifiesta el esparcimiento, la recreación, el sentido de buen gusto y la valoración prudente de lujos para embellecerlo. Por ello, el ornato y la belleza del Estado son evidencia de que es un poder constituido sobre bases firmes, no débiles. "El esplendor denota no sólo la belleza del Estado, ordenado hacia la perfección, sino además, su fuerza y vigor. Por lo tanto, la policía asegura y remarca el vigor del Estado".³²

Como ciencia de la vida, la policía está pendiente de lo que a los individuos puede proporcionarles desde la satisfacción de las necesidades básicas hasta el goce de la belleza y los placeres. Entiéndase de los placeres que no le causan daño ni al individuo, ni por consecuencia al Estado. Son placeres que tienen

por objeto dotarlo de cultivo intelectual (artes, lecturas, diversiones, cultivo de la moral, el teatro) que moldea su personalidad y modo de vida. El progreso integral del individuo es el eje de la policía. Por tanto, se ocupa de que no sólo viva, sino que viva bien; con lo indispensable y hasta lo superfluo, "la policía vigila todo lo pertinente para la felicidad del hombre... la vida es el objeto de la policía, lo indispensable, lo útil y lo superfluo".³³

La policía ³⁴ lo es todo. Acompaña a los individuos desde que nacen hasta que mueren. Es poder constructivo y productivo del Estado. Asegura la dominación estatal con postulados de racionalidad que tienen como propósito desarrollar los elementos constitutivos de la vida humana, mejorando al Estado como institución histórica, no formal. Si el Estado no consigue el objetivo de velar con eficacia por la vida de la sociedad, no tendrá tampoco los medios para alimentarse y nutrirse. Es decir, la nutrición del Estado depende de lo que es la vida óptima de los individuos. Si es alentadora y productiva, no tendrá problemas que pongan en riesgo su sobrevivencia.

El otro ámbito se refiere a la inversión del poder fomentando la vida productiva, sin descuidar que la eficacia de la dominación estatal depende de que el poder, como sistema de relaciones sociales, sólo se racionaliza si la conducta de los individuos se orienta hacia el logro material, moral e intelectual. La racionalidad que involucra a la policía no es instrumental; es ante todo un descubrimiento de los ángulos de la vida para fortalecer al Estado con base en la articulación, estímulo y aprovechamiento de sus fuerzas internas productivas (individuos, talentos y recursos). Es la racionalidad que nutre el vigor del

Estado incrementando el vigor de la vida individual. Se manifiesta ésta, con la existencia de individuos útiles y productivos que coadyuvan a nutrir el poder del Estado.

La paradoja de engarzar fuerzas represivas y fuerzas internas productivas confiere al Estado en una doble expresión de su poder. La negativa *die politik* "consiste en la lucha del Estado contra sus enemigos internos y externos".³⁵ La segunda, positiva, *polizei* "tiene que nutrir por igual la vida de los ciudadanos y la fuerza del Estado".³⁶ Aún más, "la policía tiene que mantener felices a los ciudadanos, entendida la felicidad como supervivencia, vida mejor".³⁷

La policía es una de las columnas vertebrales que sostienen la dominación del Estado recreando y mejorando la acción administrativa en la sociedad. Sus cometidos son la vida de los individuos. Por su cobertura, evita que el Estado se aleje de la sociedad, lo cual significa que no se anula. Cuando el Estado sólo se ocupa de sí mismo, no puede aspirar a la prosperidad ni al desarrollo sano. No es posible que ello ocurra, pues su condición de existencia depende de las relaciones materiales y sociales que soportan a la sociedad. Como bien dice Roma y Rosell, refiriéndose a la importancia de la policía: "mantiene los grandes imperios, y eleva los pequeños; pues aunque las costumbres y ocasos contribuyen inmediatamente a la prosperidad o a la decadencia del Estado, la ciencia del gobierno enseña a enmendarlos y a prevenirlos; o a lo menos a oponer a las desgracias un contrapeso, con el cual se evite la última ruina".³⁸

Como tecnología del poder, la policía es uno de los centros de gravedad que hace posible que el Estado pueda enfrentarse a los énclaves medievales,

Permite asimismo, que la acumulación y la variedad de las fuerzas del Estado sean aplicadas bajo un trabajo ordenado y racional para obtener un rendimiento mejor de la vida social. Realizadora del bien común, la policía tiene el significado de una propuesta de vida. Su tesis medular gira en torno a dos facetas estructurales estrechamente interconectadas; una, proporcionar beneficios plenos a los individuos y, la otra, que de ellos el Estado obtenga los elementos constitutivos de su vida, mediante la nutrición de sus metabolismos políticos y administrativos.

De este modo, la felicidad, la prosperidad y el bienestar de los súbditos son la sustancia de la policía; son elementos que acreditan la existencia del Estado. Si no consigue que se traduzcan en modo de vida de los individuos, el modo de vida del Estado se afecta. La correlación de la vida estatal y de la sociedad es, en las ideas de policía, de naturaleza estructural. Ello significa que la primera, para alimentarse y nutrirse, debe crear las condiciones indispensables para que los metabolismos de la segunda le permitan crecer y fortalecerse.

VIII. CONCLUSION

Una vez expuestas las materias, objetivos y legitimidad de la policía, se procede ahora a determinar categorías como elementos racionalizadores del ejercicio del poder y la acción estatal. Como fuente intelectual permite que los fines estatales sean conseguidos, dando articulación y coherencia a proyectos de vida que el Estado diseña para potenciar sus fuerzas y las de la sociedad. Por oposición al antiguo orden feudal, plantea como propuesta una nueva idea de la vida. Idea fundada en desmem-

brar velos y valores propios de tiempos celestiales, donde los seres humanos sólo se explicaban por lo intemporal de su existencia.

La ciencia de la policía en cambio, parte de un criterio no unidimensional, sino multifacético de lo que es y debe ser la vida individual en comunidad. El centro de su tesis es el individuo entendido en su condición histórica, despojado de las regiones de la metafísica, considerado como actor y autor de su propia historia, valorado en ámbitos seculares, no en el confinamiento de muros eclesiásticos. Por tal motivo, la concepción paradigmática que de la vida tiene la ciencia de la policía, obedece a nuevas realidades sociales entendidas también como nuevas realidades de poder.

Es innegable que la ciencia de la policía es, no supone, un cúmulo de conocimientos laicos que, organizados y articulados en un sistema de conceptos y teorías, constituye un sendero para captar, explicar y transformar la realidad de su tiempo. Pero su rango científico no es neutral ni sin ideología. Está comprometido con los fines del Estado absoluto, lo cual implica que es potencia para integrar y ejercer el poder sobre bases racionales. El compromiso ideológico³⁹ de la ciencia de la policía no merma su riqueza doctrinaria. Se explica en razón de que teje un saber relacionado con el cómo ejercer el poder administrativo procurando que los rendimientos del mismo sean eficaces.

En el espíritu de la policía, el Estado no es institución distante de la sociedad. Tampoco ajena a ella. Es, por el contrario, el centro de poder que la organiza para desenvolver sus riquezas y capacidades. La sociedad recibe entonces movimientos administrativos impulsados

con cálculo de fuerza que permiten racionalizar y aumentar el poder del Estado. Sin duda, en la doctrina de la policía se concibe una sociedad débil que, para fortalecerse y desarrollarse, necesita del poder benefactor del Estado. Pero la debilidad de la sociedad no tiene como correspondencia un poder totalitario ni arbitrario que la anula.

Es un poder superior a los poderes que en ella subsisten y consecuentemente tiene la misión de generar las condiciones de su progreso. No podía ser de otra manera, cuando las relaciones feudales estaban obstruyendo el avance de la economía y sociedad capitalista. Por ello, la presencia estatal adquiere rango omnipresente y omnisciente. No para frenar la vida social, sino para administrarla. La administración de la vida social ciertamente es una práctica de la dominación estatal. Es un modo de ejercer el poder. La diversidad de éste es amplia, en la medida que la sociedad carece de medios propios para conseguir su reproducción.

La policía representa para el Estado la parte tangible de su relación con la sociedad. Es el medio para llevar a cabo la administración de la sociedad, y administrar la sociedad es tarea compleja y continua que sólo se consigue mediante acciones comunes que a todos benefician. Entonces, la administración es la potencia que culmina con éxito la dominación de la sociedad, al dotarla, en los marcos de relaciones de poder, de aquello que necesita.

De este modo, la policía es el Estado en acción. Su actividad se encamina a que la vida externa de los individuos sea útil y provechosa. Cuando así es, la administración de la dominación estatal acredita los fines que la crearon. El bienestar, la conservación y la co-

modidad de los individuos, es la preocupación básica de la policía. Es contraria a todo aquello que limita la consecución de la vida óptima; siempre vela porque la abundancia no falte en el seno de la sociedad. Se ocupa de la población no en abstracto, sino entendida como la agrupación de individuos y clases trabajadoras y productoras. En este sentido, a la policía le interesa todo aquello que tiene derecho a vivir. Los seres humanos y las cosas son el objeto de sus actividades vitales. Los primeros, porque son el elemento más importante de la vida de un Estado. Son en realidad, lo que justifica y legitima la razón de ser del organismo estatal. Su cuidado, manutención, progreso y felicidad son los factores que permiten la prosperidad del Estado. Las segundas, entendidas como fuerzas productivas y medios para alcanzar lo mejor, ocupan un lugar primordial en el desenvolvimiento de la sociedad y el Estado. Aprovecharlas con sentido de inversión y obtención de frutos para su redistribución, es imperativo no renunciable por motivo alguno. Las cosas no son consideradas por su mera utilidad.

La policía es pues, un modo de obrar que el Estado alimenta racionalmente. Modo que parte de realidades objetivas e históricas. Modo que engarza en conjunto las relaciones del poder junto con las relaciones del poder social que él organiza. Modo que se nutre de un logos teleológico y tecnológico. Teleológico en cuanto articula valores y medios de acción con base en un concepto de la vida. Tecnológico, en cuanto que la conducción de la acción administrativa reclama un conocimiento especializado. No es un logos neutral, ni carente de ideología.

Es un logos comprometido con los fines del Estado; combina y exige, por

tanto, técnicas, procesos, procedimientos y estrategias que, conjugadas, hacen posible que la gobernación de la sociedad sea óptima. Con la policía el poder y el saber son unidad dialéctica. No son dicotómicos. El saber administrativo indica por dónde y cómo organizar el poder del Estado con el concurso de la dirección administrativa. Como poder ilustrado y dosificado cuida que la acción administrativa atienda objetivos estatales y sociales.

NOTAS

¹ Aristóteles, *La Política*, México, Editorial Cecsca, 1985, p. 127.

² *Ibid.*, p. 131.

³ *Ibid.*

⁴ *Ibid.*, p. 123.

⁵ *Ibid.*

⁶ *Ibid.*

⁷ *Ibid.*, p. 131.

⁸ Guerrero, Omar, *Las Ciencias de la Administración en el Estado Absolutista*, México, Edit. Fontamara, 1986, p. 75.

⁹ *Op. cit.*, p. 3.

¹⁰ *Ibid.*, p. 10.

¹¹ *Ibid.*, p. 173.

¹² *Ibid.*, p. 172.

¹³ F. F. Ridley citado por Omar Guerrero en: *Las Ciencias de las...*, p. 134.

¹⁴ Justi, citado por Omar Guerrero, *op. cit.*, p. 170.

¹⁵ "Por Facultad Justi entiende una forma de expresión del poder estatal, que puede estar formalizada o normada; lo importante del concepto es, sin embargo, que se refiere a una modalidad de las fuerzas estatales que puede ser adquirida, aumentada o perdida". *Ibid.*

¹⁶ Es el caso de Simón Tadeo Ortiz de Ayala en su obra *Resumen de la Estadística*

del Imperio Mexicano. También el agudo e interesante trabajo que sobre las ideas administrativas del autor fue realizado por José Chanes Nieto, considerándolo uno de los primeros teóricos del México Independiente; de Hipólito Villaroel que en 1830 escribió *Enfermedades Políticas que padece la Capital de esta Nueva España*; de Luis de la Rosa que en el año de 1852 escribió la obra *Ensayo sobre la Administración Pública de México y Medios para Mejorarla*. A nivel de instituciones administrativas creadas con la influencia y orientación de la ciencia de la policía, destacan: El Banco de Avío, fundado en 1830; la Dirección General de la Industria Nacional, instituida en 1842; El Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio, establecido en 1853; sobresale asimismo, la Junta de Industria, organismo que representaba a los industriales privados; su autor fue Lucas Alamán.

¹⁷ "Dentro del marco del cameralismo, esto fue, radicalmente, el tránsito hacia la última etapa de su vida, es decir, su transformación en tres disciplinas teóricas enseñadas en las universidades y que se habían convertido en ciencias independientes. Por eso, a partir de 1755, hablar de las ciencias camerales es hablar de la ciencia de la policía, la economía de Estado y las finanzas públicas, si bien el propio Justi había hecho de las ciencias económicas y camerales una forma paralela de referirse a la economía de Estado". Guerrero Omar, *op. cit.*, p. 155.

¹⁸ En universidades alemanas como Halle y Frankfurt se enseñaba la profesión de economía, policía y cameralia a partir de 1727. Hubo profesores destacados que la impulsaron. En Halle sobresalió Simón Pedro Gasser. En Frankfurt, Juan Cristóbal Dtkmar. La enseñanza se multiplicó a Jean, Riltén, Leipzinzg Uppsala, donde figuran respectivamente, Federico Stisser, Juan Fursstenau, Daniel Schereber, Andrea Berch. Lo mismo ocurrió en la región alemana de Rhin-Palatinado en 1774". Guerrero, Omar, *op. cit.*, pp. 105-124.

¹⁹ "Es el caso de un libro cameral anónimo, de Efraín Gerhard, Julio Bernardo Von Rohr, Joaquín Jorge Darjes, Jorge Enríquez Zincke y José Sonnenfels". *Ibid.*, pp. 125-150.

²⁰ *Ibid.*, p. 163.

²¹ Gouttboes de Justi, Juan Enrique, *Elementos Generales de Policía*, Madrid, 1784, p. XI.

²² *Ibid.*, p. XII.

²³ *Ibid.*

²⁴ *Ibid.*, pp. 10-177.

²⁵ Justi, Elementos Generales..., p. 18.

²⁶ *Ibid.*

²⁷ *Ibid.*

²⁸ *Ibid.*

²⁹ "Cualquiera que intentase desterrar el lujo enteramente, o restringible con sobrado vigor, enervaría enteramente la industria y la actividad de los hombres... un hombre a quien se le impida de sus bienes y procurarse los regalos y comodidades de la vida, abandona su patria, o no trabaja sino cuando le es forzoso". Justi, *op. cit.*, p. 152.

³⁰ "De ésto se sigue, que para que subsista el Estado y de las partes que se compone, se necesitan rentas. Estas rentas, que todos llaman rentas públicas, rentas del Estado, rentas del soberano, o en el sentido más general proceden de dos causas, o de los dominios, o de las contribuciones". INSTITUCIONES POLÍTICAS, *escrita por el Barón de Bielfeld, Jacobo Federico*, Madrid, 1768, p. 3.

³¹ Justi, *op. cit.*, p. 3.

³² Foucault, Michel. *Dioses, Hombres y Pastores: Origen de la Tecnología del Poder y la Razón de Estado*. Revista Siempre, Sobretiro Cultural, octubre 27, 1982, p. VIII.

³³ Foucault, Michel, *op. cit.*, p. IX.

³⁴ "La policía es la ciencia de gobernar a los hombres, contribuyendo a sus prosperidades; y el arte de llenarles de felicidades en cuanto es posible, y deben serlo según el interés general de la sociedad... considerada en sus operaciones ordinarias consiste en mantener el orden, vigilar sobre las necesidades comunes de los ciudadanos; dar las provisiones que eviten la pérdida de la paz... dar justicia por igual, sin consideración de empleo, estado o fortuna; conceder auxilios, protección y alivio a quienes lo necesiten". Barón de Bielfeld, *op. cit.*, p. 5.

³⁵ Foucault, Michel, *op. cit.*, p. IX.

³⁶ *Ibid.*

³⁷ *Ibid.*

³⁸ Roma y Rosell, Francisco. *Las Señales de la Felicidad en España y Medios de Hacerlas Eficaces*, Madrid, 1768, p. 3.

³⁹ "En suma, la cuestión de la ideología planteada a la ciencia no es la cuestión de las situaciones o de las prácticas que refleja de una manera más o menos conciente; no es tampoco la cuestión de su utilización eventual o de todos los malos usos que de ella se pueden hacer; es la cuestión de su existencia como práctica discursiva y de su funcionamiento entre otras prácticas". Foucault, Michel. *Arqueología del Saber*, México, Siglo XXI, 1986, pp. 311-312.